

ciar se fuera a la Corte al conocimiento a hun
de tales causas que con el Reo debian remitir
se a ella, hallandose estas exenciones publica
das en la Corte por mandado de los Señores
Reyes Catolicos, Emperador Carlos Quinto, Don
Felipe segundo y Tercero, pudiendo exerce im
peteron aquellos Reales animos los repetidos
exemplares que de iguales Privilegios manifiestan
los Documentos presentados, siendo notori
os en las disposiciones del dno. comun, histori
as, y Autores politico, que agradecidos a los Ma
estros que doctrinaron su Puericia, emplearon
el trabajo de sus plumas en describir las utili
dades, y excelencia de este Arte, y las justas Re
muneraciones que en todo Imperio han debi
do a los Príncipes: Por estos motivos he ve
nido en condescender a la instancia de los
Hermanos Mayores, examinadores y demas
Individuos del Arte de Primera letras ar
reglado a los Capitulo que se siguen siendo
el primero: Que los que fueren aproba

